

LEY N° 1120
LEY DE 1° DE NOVIEMBRE DE 1989

JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Por cuanto, el H. Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo Único Aprobar el "Convenio sobre fomento y recíproca protección de Inversión de capital entre la República de Bolivia y la República Federal de Alemania", suscrito en la ciudad de La Paz en fecha 23 de marzo de 1987. Comuníquese al Poder Ejecutivo para fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 25 de octubre de 1989.

Fdo. Gonzalo Valda Cárdenas, Presidente Honorable Senado Nacional, Fernando Kieffer Guzmán, Presidente Honorable Cámara de Diputados, José Luís Carvajal Palma, Senador Secretario, José Taboada Calderón de la B., Senador Secretario, Enrique Toro Tejada, Diputado Secretario, Luís Morgan López Baspineiro, Diputado Secretario

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, al primer día del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, Presidente Constitucional de la Republica, Carlos Iturralde Ballivián, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.